

ANEXO 1-A

ELIMINACIÓN DE ARANCELES ADUANEROS DE IMPORTACIÓN

Notas introductorias

1. Las listas de eliminación arancelaria en este Anexo contienen las siguientes cuatro columnas:
 - (a) “**Código**”: el código utilizado en la nomenclatura del Sistema Armonizado 2017;
 - (b) “**Descripción**”: descripción del producto incluido en la partida;
 - (c) “**Tasa Base**”: el arancel aduanero básico de importación desde el cual se inicia el programa de eliminación arancelaria; y
 - (d) “**Categoría**”: categoría en que se incluye el producto en cuestión para efectos de eliminación arancelaria.

2. Las tasas en nivel intermedio serán redondeadas al menos al décimo de un punto porcentual más cercano o, si la tasa arancelaria está expresada en unidades monetarias, al menos al décimo más cercano de un Yuan chino, en el caso de China, y al Peso chileno más cercano, en el caso de Chile.

Sección 1

Aranceles Aduaneros de Importación sobre Importaciones Originarias en China

1. Las categorías que se aplicarán a las importaciones en Chile desde China son las siguientes:
 - (a) “**Año 1**”: los aranceles aduaneros de importación serán eliminados por completo y esas mercancías quedarán libres de aranceles aduaneros a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Protocolo; y
 - (b) “**EXCL**”: estos productos no están sujetos a eliminación arancelaria.
2. Las mercancías originarias no incluidas en la Lista de Chile están libres de derechos.

Lista de Chile

Se adjunta a esta Sección la Lista de Chile.

LISTA DE COMPROMISOS ARANCELARIOS: CHILE

Código	Descripción	Tasa base	Categoría
10019100	-- Para siembra	31,5	EXCL
10019911	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30% en peso	31,5	EXCL
10019912	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25%, pero inferior a 30%, en peso	31,5	EXCL
10019913	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18%, pero inferior a 25%, en peso	31,5	EXCL
10019919	---- Los demás	31,5	EXCL
10019921	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30%, en peso	31,5	EXCL
10019922	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25%, pero inferior a 30%, en peso	31,5	EXCL
10019923	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18%, pero inferior a 25%, en peso	31,5	EXCL
10019929	---- Los demás	31,5	EXCL
10019931	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30%, en peso	31,5	EXCL
10019932	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25%, pero inferior a 30%, en peso	31,5	EXCL
10019933	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18%, pero inferior a 25%, en peso	31,5	EXCL
10019939	---- Los demás	31,5	EXCL
10019941	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30%, en peso	31,5	EXCL
10019942	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25%, pero inferior a 30%, en peso	31,5	EXCL
10019943	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18%, pero inferior a 25%, en peso	31,5	EXCL
10019949	---- Los demás	31,5	EXCL
10019951	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30%, en peso	31,5	EXCL
10019952	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25%, pero inferior a 30%, en peso	31,5	EXCL
10019953	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18%, pero inferior a 25%, en peso	31,5	EXCL
10019959	---- Los demás	31,5	EXCL
10019961	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30%, en peso	31,5	EXCL
10019962	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25% pero inferior a 30%, en peso	31,5	EXCL
10019963	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18%, pero inferior a 25%, en peso	31,5	EXCL
10019969	---- Los demás	31,5	EXCL
10019971	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30%, en peso	31,5	EXCL
10019972	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25%, pero inferior a 30%, en peso	31,5	EXCL
10019973	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18%, pero inferior a 25%, en peso	31,5	EXCL

10019979	---- Los demás	31,5	EXCL
10019991	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30%, en peso	31,5	EXCL
10019992	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25%, pero inferior a 30%, en peso	31,5	EXCL
10019993	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18%, pero inferior a 25%, en peso	31,5	EXCL
10019999	---- Los demás	31,5	EXCL
10061010	-- Para siembra	6	EXCL
10061090	-- Los demás	6	EXCL
10062000	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	6	EXCL
10063010	-- Con un contenido de grano partido inferior o igual al 5%, en peso	6	EXCL
10063020	-- Con un contenido de grano partido superior al 5%, pero inferior o igual al 15%, en peso	6	EXCL
10063090	-- Los demás	6	EXCL
10064000	- Arroz partido	6	EXCL
11010000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	31,5	EXCL
17011200	-- De remolacha	98	EXCL
17011300	-- Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de Subpartida de este Capítulo	98	EXCL
17011400	-- Los demás azúcares de caña	98	EXCL
17019100	-- Con adición de aromatizante o colorante	98	EXCL
17019910	--- De caña, refinada	98	EXCL
17019920	--- De remolacha, refinada	98	EXCL
17019990	--- Los demás	98	EXCL
17021900	-- Los demás	6	Año 1
17022000	- Azúcar y jarabe de arce («maple»)	6	EXCL
17023000	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso	6	EXCL
17024000	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido	6	Año 1
17025000	- Fructosa químicamente pura	6	Año 1
17026010	-- De pera	6	EXCL
17026020	-- De manzana	6	EXCL

17026090	-- Los demás	6	EXCL
17029010	-- Caramelo colorante	6	Año 1
17029020	-- Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	6	EXCL
17029090	-- Los demás	6	EXCL
21069090	-- Las demás	6	EXCL
25232900	-- Los demás	6	EXCL
25239000	- Los demás cementos hidráulicos	6	EXCL
40121100	-- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras)	6	EXCL
40121200	-- De los tipos utilizados en autobuses o camiones	6	EXCL
40121900	-- Los demás	6	EXCL
40122010	-- De los tipos utilizados en vehículos para el transporte en carretera de pasajeros o mercancías, incluyendo tractores, o en vehículos de la partida 87.05	6	EXCL
40122090	-- Los demás	6	EXCL
40129030	-- Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)	6	EXCL
51061000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	6	EXCL
51062000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	6	EXCL
51081000	- Cardado	6	EXCL
51121110	--- De lana	6	Año 1
54023100	-- De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	6	Año 1
54023200	-- De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	6	EXCL
55095310	--- De título superior o igual a 416,67 decitex (inferior o igual al número métrico 24)	6	EXCL
55095320	--- De título inferior a 416,67 decitex, pero superior o igual a 333,33 decitex (superior al número métrico 24, pero inferior o igual al número métrico 30)	6	EXCL
55095330	--- De título inferior a 333,33 decitex (superior al número métrico 30)	6	EXCL
55121910	--- Teñidos	6	EXCL
55121920	--- Con hilados de distintos colores	6	EXCL
55121930	--- Estampados	6	EXCL
55133100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	6	Año 1
55151110	--- Crudos o blanqueados	6	EXCL

55151120	--- Teñidos	6	Año 1
55151130	--- Con hilados de distintos colores	6	EXCL
55151140	--- Estampados	6	EXCL
55151200	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	6	EXCL
55151310	--- De peso inferior o igual a 200 g/m ²	6	EXCL
55151320	--- De peso superior a 200 g/m ² pero inferior o igual a 300 g/m ²	6	EXCL
55151330	--- De peso superior a 300 g/m ²	6	EXCL
55161200	-- Teñidos	6	EXCL
55161300	-- Con hilados de distintos colores	6	EXCL
55161400	-- Estampados	6	EXCL
60041000	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	6	EXCL
61045910	--- De fibras artificiales	6	EXCL
61089100	-- De algodón	6	Año 1
61099011	--- Para hombres y mujeres	6	Año 1
61099012	--- Para niños y niñas	6	EXCL
61101200	-- De cabra de Cachemira	6	Año 1
61101900	-- Los demás	6	EXCL
61152110	--- De nailon	6	EXCL
61152200	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	6	EXCL
61153000	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	6	Año 1
61159510	--- Para deporte	6	EXCL
61159610	--- De nailon	6	EXCL
62031110	--- Para hombres	6	EXCL
62033100	-- De lana o pelo fino	6	EXCL
62034100	-- De lana o pelo fino	6	EXCL
62034312	---- Pantalones con peto	6	EXCL
62034322	---- Pantalones con peto	6	EXCL
62041100	-- De lana o pelo fino	6	EXCL
62041200	-- De algodón	6	Año 1

62042100	-- De lana o pelo fino	6	EXCL
62043100	-- De lana o pelo fino	6	Año 1
62044100	-- De lana o pelo fino	6	EXCL
62045100	-- De lana o pelo fino	6	EXCL
62046100	-- De lana o pelo fino	6	Año 1
62046292	---- Pantalones con peto	6	EXCL
62046293	---- Pantalones cortos (calzones)	6	Año 1
62046312	---- Pantalones con peto	6	EXCL
62046314	---- Shorts	6	EXCL
62046321	---- Pantalones largos	6	Año 1
62046322	---- Pantalones con peto	6	EXCL
62046323	---- Pantalones cortos (calzones)	6	EXCL
62052010	-- Para hombres	6	EXCL
62053042	--- Para niños	6	EXCL
63012000	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	6	EXCL
63101000	- Clasificados	6	EXCL
63109000	- Los demás	6	EXCL
69119000	- Los demás	6	Año 1
70052910	--- Flotado, de espesor inferior o igual a 3,5 mm	6	EXCL
73121010	-- De alambre de sección circular de diámetro superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 80 mm	6	EXCL
73121090	-- Los demás	6	EXCL
73130000	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar.	6	EXCL
73144190	--- Los demás	6	EXCL
73170010	- Puntas y clavos	6	EXCL
73170090	- Los demás	6	EXCL
73181100	-- Tirafondos	6	EXCL
73181200	-- Los demás tornillos para madera	6	EXCL
73181400	-- Tornillos taladradores	6	EXCL

73181500	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	6	EXCL
73181600	-- Tuercas	6	EXCL
73181900	-- Los demás	6	EXCL
73182100	-- Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	6	EXCL
73182400	-- Pasadores, clavijas y chavetas	6	EXCL
73182900	-- Los demás	6	EXCL
73211110	--- Cocinas (excepto las portátiles)	6	EXCL
73211130	--- Las demás cocinas y cocinillas	6	EXCL
73211140	--- Barbacoas (parrillas)* a gas	6	EXCL
73211190	--- Los demás	6	EXCL
73211210	--- Cocinas	6	EXCL
73211290	--- Los demás	6	EXCL
73211910	--- Cocinas	6	EXCL
73211990	--- Los demás	6	EXCL
73218111	---- Estufas (excepto las portátiles)	6	EXCL
73218112	---- Estufas portátiles	6	EXCL
73218119	---- Los demás	6	EXCL
73218121	---- Estufas (excepto las portátiles)	6	EXCL
73218122	---- Estufas portátiles	6	EXCL
73218129	---- Los demás	6	EXCL
73218210	--- Estufas (excepto las portátiles)	6	EXCL
73218220	--- Estufas portátiles	6	EXCL
73218290	--- Los demás	6	EXCL
76042100	-- Perfiles huecos	6	EXCL
83021000	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	6	EXCL
83024290	--- Los demás	6	EXCL
83082000	- Remaches tubulares o con espiga hendida	6	Año 1
83111010	-- Electrodos con alma de hierro o acero, recubiertos con material refractario	6	EXCL
83111090	-- Los demás	6	EXCL

83112000	- Alambre «relleno» para soldadura de arco, de metal común	6	EXCL
84181011	--- De capacidad superior a 100 litros pero inferior o igual a 200 litros	6	Año 1
84181012	--- De capacidad superior a 200 litros pero inferior o igual a 300 litros	6	EXCL
84181013	--- De capacidad superior a 300 litros pero inferior o igual a 400 litros	6	EXCL
84181019	--- Los demás	6	EXCL
84181090	-- Las demás	6	EXCL
84182130	--- De capacidad superior a 200 litros pero inferior o igual a 300 litros	6	Año 1
84182190	--- Los demás	6	EXCL
84183000	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros	6	EXCL
84191100	-- De calentamiento instantáneo, de gas	6	EXCL
84211200	-- Secadoras de ropa	6	EXCL
84501111	---- De capacidad superior a 5 kg pero inferior o igual a 7,5 kg	6	EXCL
84502000	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	6	EXCL
84512110	--- Eléctricas	6	EXCL
84512120	--- A gas	6	Año 1
84512190	--- Las demás	6	Año 1
84818010	-- Para uso doméstico	6	EXCL
84818099	--- Los demás	6	EXCL
ex51111100	--- De lana	6	EXCL
ex51112000	--- De lana	6	EXCL
ex61151000	- Para deportes, de algodón	6	EXCL
ex61151000	- Medias para mujer de largo completo o hasta la rodilla, de longitud inferior a 67 decitex, excepto nailon	6	EXCL
ex61151000	- De nailon	6	EXCL
ex61151000	- De fibras sintéticas, medidas por hilo de 67 decitex o más	6	EXCL
ex61151000	- De fibras sintéticas, medidas por hilo de menos de 67 decitex, distintos al nailon, fibras acrílicas y poliéster	6	EXCL
ex61152190	- Los demás	6	EXCL
ex62032900	- De lana o pelo fino	6	EXCL
ex62053022	---- De otras fibras sintéticas	6	EXCL
ex62099000	- De lana o pelo fino	6	Año 1

ex69072121	---- Azulejos	6	EXCL
ex69072221	---- Azulejos	6	EXCL
ex69072321	---- Azulejos	6	EXCL
ex70052990	--- Vidrio flotado, cuyo espesor no exceda de 4,5 mm	6	EXCL
ex73218910	-- Para combustible de gas, gas y otros combustibles	6	EXCL
ex73218920	-- Para combustible de gas, gas y otros combustibles	6	EXCL
ex73218990	-- Para combustible de gas, gas y otros combustibles	6	EXCL
ex84182900	--- Los demás	6	EXCL
ex85098000	-- Pulidores de suelo	6	EXCL
ex96190020	-- De lana o pelo fino, excepto los de punto	6	EXCL
ex96190090	-- Prendas de vestir y accesorios de vestir para bebés, de lana o pelo fino, excepto los de punto	6	EXCL

Nota: Las mercancías originarias no incluidas en la Lista de Chile están libres de aranceles aduaneros.

Sección 2

Aranceles Aduaneros de Importación sobre Importaciones Originarias en Chile

1. Las categorías que se aplicarán a las importaciones de China desde Chile son las siguientes:
 - (a) “**Año 3**”: los aranceles aduaneros de importación serán eliminados en tres etapas anuales iguales a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Protocolo, y esas mercancías quedarán libres de aranceles aduaneros a partir del 1 de enero del año tres; y
 - (b) “**EXCL**”: estos productos no están sujetos a eliminación arancelaria.
2. Las mercancías originarias no incluidas en la Lista de China están libres de derechos.

Lista de China

Se adjunta a esta Sección la Lista de China.

LISTA DE COMPROMISOS ARANCELARIOS: CHINA

Código	Descripción	Tasa base	Categoría
10011100	Trigo duro para siembra para siembra	65	EXCL
10011900	Los demás trigos duros	65	EXCL
10019100	Trigo y morcajo, para siembra (excepto trigo duro)	65	EXCL
10019900	Los demás trigos y morcajos	65	EXCL
10051000	Maíz para siembra	20	EXCL
10059000	Los demás maíces	65	EXCL
10061011	Semillas de grano largo, en cáscara (arroz «paddy»)	65	EXCL
10061019	Las demás semillas de arroz, con cáscara (arroz «paddy»)	65	EXCL
10061091	Grano largo, con cáscara (arroz «paddy»)	65	EXCL
10061099	Los demás arroces, con cáscara (arroz «paddy»)	65	EXCL
10062010	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo), de grano largo	65	EXCL
10062090	Los demás arroces descascarillados	65	EXCL
10063010	Arroz semiblanqueado o blanqueado, de grano largo	65	EXCL
10063090	Los demás arroces semiblanqueados o blanqueados	65	EXCL
10064010	Arroz partido, de grano largo	65	EXCL
10064090	Los demás arroces partidos, de grano largo	65	EXCL
11010000	Harina de trigo o morcajo (tranquillón)	65	EXCL
11022000	Harina de maíz	40	EXCL
11029011	Harina de arroz de grano largo	40	EXCL
11029019	Las demás harinas de arroz	40	EXCL
11031100	Grañones y sémola, de trigo	65	EXCL
11031300	Grañones y sémola, de maíz	65	EXCL
11031921	Sémola, de grano largo	10	EXCL
11031929	Las demás sémolas de arroz, no expresadas ni comprendidas en otra parte	10	EXCL
11032010	«Pellets» de trigo	65	EXCL
11042300	Los demás granos trabajados, de maíz	65	EXCL

15071000	Aceite de soya en bruto	9	EXCL
15079000	Aceite de soya (excepto aceite en bruto) y sus fracciones	9	EXCL
15081000	Aceite de maní en bruto y sus fracciones	10	EXCL
15089000	Aceite de maní (excepto aceite en bruto) y sus fracciones	10	EXCL
15111000	Aceite de palma en bruto y sus fracciones	9	EXCL
15119010	Aceite de palma (excepto aceite en bruto) y sus fracciones líquidas	9	EXCL
15119020	Estearina de palma	8	EXCL
15119090	Los demás aceites de palma y sus fracciones, no expresados ni comprendidos en otra parte	9	EXCL
15121100	Aceite de girasol o cártamo en bruto y sus fracciones	9	EXCL
15121900	Aceite de girasol o cártamo (excepto aceite en bruto) y sus fracciones	9	EXCL
15122100	Aceite de algodón en bruto, incluso sin gosispol, y sus fracciones	10	EXCL
15122900	Aceite de algodón (excepto aceite en bruto) y sus fracciones	10	EXCL
15141100	Aceites de nabo (de nabina) o de colza, en bruto, con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones	9	EXCL
15141900	Los demás aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones	9	EXCL
15149110	Aceite de nabo (de nabina) o colza, en bruto	9	EXCL
15149190	Aceite de mostaza, en bruto	9	EXCL
15149900	Los demás aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza y sus fracciones	9	EXCL
15152100	Aceite de maíz y sus fracciones, en bruto	10	EXCL
15152900	Aceite de maíz (excepto aceite en bruto) y sus fracciones	10	EXCL
17011200	Azúcar de remolacha en bruto, en estado sólido	50	EXCL
17011300	Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de Subpartida de este capítulo	50	EXCL
17011400	Los demás azúcares de caña en bruto, en estado sólido	50	EXCL
17019100	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, con adición de aromatizante o colorante	50	EXCL
17019910	Azúcar granulada	50	EXCL

17019920	Azúcar extrafina	50	EXCL
17019990	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, no expresados ni comprendidos en otra parte	50	EXCL
28012000	Yodo	5,5	EXCL
31021000	Urea, incluso en disolución acuosa	50	EXCL
31052000	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	50	EXCL
31053000	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	50	EXCL
44101100	Tableros de partículas de madera	4	Año 3
44101200	Tableros llamados «oriented strand board» (OSB)	4	Año 3
44101900	Tableros de madera, distintos de los tableros de partículas y tableros OSB	4	Año 3
44109011	Tableros de partículas pajilla de trigo/arroz	7,5	EXCL
44109019	Tableros de partículas de las demás materias leñosas	7,5	EXCL
44109090	Tableros similares de materias leñosas	7,5	EXCL
44111211	Tableros de fibra de densidad media («MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm y densidad superior a 0,8 g/cm ³ , sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	4	Año 3
44111219	Tableros de fibra de densidad media («MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm y densidad superior a 0,8 g/cm ³ , distinto de tableros sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	7,5	Año 3
44111221	Tableros de fibra de densidad media («MDF») de pino radiata, de espesor inferior o igual a 5 mm y densidad superior a 0,5 g/cm ³	4	Año 3
44111229	Los demás tableros de fibra de densidad media («MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm y densidad superior a 0,5 g/cm ³	4	Año 3
44111291	Tableros de fibra de densidad media («MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm y densidad inferior a 0,5 g/cm ³ , sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	7,5	Año 3
44111299	Tableros de fibra de densidad media («MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm y densidad inferior a 0,5 g/cm ³ , con trabajo mecánico o recubrimiento de superficie	4	EXCL
44111311	Tableros de fibra de densidad media («MDF»), de espesor superior a 5 mm pero inferior a o igual a 9 mm y de densidad superior a 0,8 g/cm ³ , sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	4	EXCL
44111319	Tableros de fibra de densidad media («MDF»), de espesor superior a 5 mm pero inferior a o igual a 9 mm y de densidad superior a 0,8 g/cm ³ , con trabajo mecánico o recubrimiento de superficie	7,5	EXCL
44111321	Tableros de fibra de densidad media («MDF»), de pino radiata, de espesor superior a 5 mm pero inferior a o igual a 9 mm y de densidad superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³	4	Año 3

44111329	Los demás tableros de fibra de densidad media («MDF»), de espesor superior a 5 mm pero inferior a o igual a 9 mm y de densidad superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³	4	Año 3
44111391	Tableros de fibra de densidad media («MDF»), de espesor superior a 5 mm pero inferior a o igual a 9 mm y de densidad superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³ , sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	7,5	Año 3
44111399	Tableros de fibra de densidad media («MDF»), de espesor superior a 5 mm pero inferior a o igual a 9 mm y de densidad superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³ , con trabajo mecánico o recubrimiento de superficie	4	Año 3
44111411	Tableros de fibra de densidad media («MDF»), de espesor superior a 9 mm y densidad superior a 0,8 g/cm ³ , sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	4	EXCL
44111419	Tableros de fibra de densidad media («MDF»), de espesor superior a 9 mm y densidad superior a 0,8 g/cm ³ , con trabajo mecánico o recubrimiento de superficie	7,5	EXCL
44111421	Tableros de fibra de densidad media («MDF»), de pino radiata, de espesor superior a 9 mm y densidad superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³	4	Año 3
44111429	Los demás tableros de fibra de densidad media («MDF»), de espesor superior a 9 mm y densidad superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³	4	Año 3
44111491	Tableros de fibra de densidad media («MDF»), de espesor superior a 9 mm y densidad inferior o igual a 0,5 g/cm ³ , sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	7,5	Año 3
44111499	Tableros de fibra de densidad media («MDF»), de espesor superior a 9 mm y densidad inferior o igual a 0,5 g/cm ³ , con trabajo mecánico o recubrimiento de superficie	4	Año 3
44119210	Los demás tableros de fibra de madera, de densidad superior a 0,8 g/cm ³ , sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	4	Año 3
44119290	Los demás tableros de fibra de madera, de densidad superior a 0,8 g/cm ³ , con trabajo mecánico o recubrimiento de superficie	7,5	Año 3
44119310	Los demás tableros de fibra de pino radiata, de densidad superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³	4	EXCL
44119390	Los demás tableros de fibra de madera distinta de pino radiata, de densidad superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³	4	Año 3
44119410	Los demás tableros de fibra de madera, de densidad superior a 0,35 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,5 g/cm ³	7,5	Año 3
44119421	Los demás tableros de fibra de madera, de densidad inferior o igual a 0,5 g/cm ³ , sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	7,5	EXCL
44119429	Los demás tableros de fibra de madera, de densidad inferior o igual a 0,5 g/cm ³ , con trabajo mecánico o recubrimiento de superficie	4	EXCL
44121019	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de bambú	4	EXCL

44121020	Maderas estratificadas de bambú, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	10	EXCL
44121091	Maderas estratificadas de bambú, que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	8	EXCL
44121092	Maderas estratificadas de bambú, que tengan, por lo menos, un tablero de partículas	10	EXCL
44123300	Madera contrachapada, que tenga, al menos, una hoja externa de madera templada distinta a la de coníferas, de espesor unitario inferior o igual a 6 mm	4	EXCL
44123410	Madera contrachapada, que tenga, por lo menos, una hoja externa de madera templada distinta de la de coníferas de espesor unitario inferior o igual a 6 mm	4	EXCL
44123490	Las demás maderas contrachapadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas de espesor unitario inferior o igual a 6 mm	4	EXCL
44129410	Tableros denominados «blockboard», «laminboard» y «battenboard», que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	10	Año 3
44129491	Tableros denominados «blockboard», «laminboard» y «battenboard», que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	8	Año 3
44129492	Tableros denominados «blockboard», «laminboard» y «battenboard», que tengan, por lo menos, un tablero de partículas	10	Año 3
44129910	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera de coníferas y, por lo menos, una hoja de madera templada especificada	10	Año 3
44129991	Las demás maderas estratificadas, que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	8	Año 3
44129992	Las demás maderas estratificadas, que tengan, por lo menos, un tablero de partículas	10	Año 3
44140010	Marcos de pino radiata para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares	20	Año 3
44140090	Marcos de las demás maderas para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares	20	EXCL
44152010	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga de pino radiata, collarines para paletas de pino radiata	7,5	Año 3
44152090	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga de madera distinta a la de pino radiata, collarines para paletas de madera distinta a la de pino radiata	7,5	EXCL
44160010	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de pino radiata, incluidas las duelas	16	Año 3
44160090	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera distinta a la de pino radiata, incluidas las duelas	16	EXCL
44170010	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de pino radiata; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de pino radiata	16	Año 3
44170090	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera distinta a la de pino radiata; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera distinta a la de pino radiata	16	EXCL

44181010	Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos, de pino radiata	4	EXCL
44181090	Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos, de madera distinta a la de pino radiata	4	EXCL
48010010	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas	5	EXCL
48010090	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas	5	EXCL
48021010	Papel Xuan	7,5	EXCL
48021090	Los demás papeles y cartones hechos a mano (hoja a hoja)	7,5	EXCL
48022010	Papel fotográfico soporte	7,5	EXCL
48022090	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	7,5	EXCL
48024000	Papel soporte para papeles de decorar paredes, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48025400	Los demás papeles y cartones, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior a 40 g/m ² , sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48025500	Los demás papeles y cartones, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	5	EXCL
48025600	Los demás papeles y cartones, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , sin estucar ni recubrir, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	5	EXCL
48025700	Los demás papeles y cartones, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , sin estucar ni recubrir, no expresados ni comprendidos en otra parte	5	EXCL
48025800	Los demás papeles y cartones, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m ² , sin estucar ni recubrir	5	EXCL

48026100	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel para tarjetas o cintas para perforar, con un contenido de fibras obtenidas por procedimiento mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	5	EXCL
48026200	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel para tarjetas o cintas para perforar, con un contenido de fibras obtenidas por procedimiento mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin estucar ni recubrir, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	5	EXCL
48026900	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel para tarjetas o cintas para perforar, con un contenido de fibras obtenidas por procedimiento mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, sin estucar ni recubrir	5	EXCL
48030000	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48041100	Papel y cartón para caras, crudos, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	5	EXCL
48041900	Papel y cartón para caras (excepto crudo), sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	5	EXCL
48042100	Papel Kraft para sacos (bolsas), crudo, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	5	EXCL
48042900	Papel Kraft para sacos (bolsas) (excepto crudo), sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	5	EXCL
48043100	Los demás papeles y cartones Kraft, crudos, de peso inferior o igual a 150 g/m ² , sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	2	EXCL
48043900	Los demás papeles y cartones Kraft (excepto crudos), de peso inferior o igual a 150 g/m ² , sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	2	EXCL
48044100	Los demás papeles y cartones Kraft, crudos, de peso superior a 150 g/m ² pero inferior a 225 g/m ² , sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	2	EXCL
48044200	Los demás papeles y cartones Kraft blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m ² pero inferior a 225 g/m ² , sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	5	EXCL
48044900	Los demás papeles y cartones Kraft (excepto crudos), de peso superior a 150 g/m ² pero inferior a 225 g/m ² , sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	2	EXCL
48045100	Los demás papeles y cartones Kraft, crudos, de peso superior o igual a 225 g/m ² , sin revestir, en rollos u hojas	2	EXCL

48045200	Los demás papeles y cartones Kraft, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	5	EXCL
48045900	Los demás papeles y cartones Kraft (excepto crudos), de peso superior o igual a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	2	EXCL
48051100	Papel semiquímico para acanalar (corrugado), sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48051200	Papel paja para acanalar, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48051900	Los demás papeles para acanalar, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48052400	Testliner (de fibras recicladas) de peso inferior o igual a 150 g/m2	7,5	EXCL
48052500	Testliner (de fibras recicladas) de peso superior a 150 g/m2	7,5	EXCL
48053000	Papel sulfito para envolver, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48054000	Papel y cartón filtro, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48055000	Papel y cartón fieltro, papel y cartón lana, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48059110	Papel para condensadores electrolíticos, de peso inferior o igual a 150 g/m2	7,5	EXCL
48059190	Los demás papeles y cartones, de peso inferior o igual a 150 g/m2	7,5	EXCL
48059200	Los demás papeles y cartones, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48059300	Los demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48061000	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48062000	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48063000	Papel vegetal (papel calco), en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48064000	Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos	7,5	EXCL
48070000	Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48081000	Papel y cartón corrugados, incluso revestidos por encolado o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48084000	Papel Kraft rizado («crepe») o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48089000	Los demás papeles y cartones rizados («crepe»), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48092000	Papel autocopia, incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48099000	Los demás papeles para copiar o transferir, incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para	7,5	EXCL

	clisés de mimeógrafo (stencils) o para planchas offset, incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas		
48101300	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, en bobinas (rollos)	5	EXCL
48101400	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, en bobinas (rollos), en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	5	EXCL
48101900	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento	5	EXCL
48102200	Papel estucado o cuché ligero (liviano), de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, en bobinas (rollos) o en hojas	5	EXCL
48102900	Los demás papeles y cartones (excepto papel estucado o cuché ligero) de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas	5	EXCL
48103100	Los demás papeles y cartones Kraft, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m ² , estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, en bobinas (rollos) o en hojas	5	EXCL
48103200	Los demás papeles y cartones Kraft, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m ² , estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, en bobinas (rollos) o en hojas	5	EXCL

48103900	Los demás papeles y cartones Kraft (excepto de los tipos utilizados para escribir, imprimir y otros fines gráficos)	5	EXCL
48109200	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	5	EXCL
48109900	Los demás papeles y cartones, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48111000	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48114100	Papel y cartón autoadhesivos, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48114900	Papel y cartón engomados o adhesivos (excepto los autoadhesivos), en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48115110	Papel recubierto de plástico en ambos lados (excepto de adhesivos) para fotografía a color, blanqueado, de peso superior a 150 g/m ² , en bobinas (rollos) u hojas	7,5	EXCL
48115191	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), no expresados ni comprendidos en otra parte, blanqueados, de peso superior a 150 g/m ² , en bobinas (rollos) u hojas	7,5	EXCL
48115199	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), no expresados ni comprendidos en otra parte, blanqueados, de peso superior a 150 g/m ² , en bobinas (rollos) u hojas	7,5	EXCL
48115910	Papel y cartón aislantes, no expresados ni comprendidos en otra parte, recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), en bobinas (rollos) u hojas	7,5	EXCL
48115991	Papel y cartón aluminizados, no expresados ni comprendidos en otra parte, recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), en bobinas (rollos) u hojas	7,5	EXCL
48115999	Papel y cartón, no expresados ni comprendidos en otra parte, recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos), en bobinas (rollos) u hojas	7,5	EXCL
48116010	Papel y cartón aislantes, recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, en bobinas (rollos) u hojas	7,5	EXCL
48116090	Papel y cartón, no expresados ni comprendidos en otra parte, recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, en bobinas (rollos) u hojas	7,5	EXCL
48119000	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	7,5	EXCL
48120000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel	7,5	EXCL
48131000	Papel de fumar, en librillos o en tubos	7,5	EXCL

48132000	Papel de fumar en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	7,5	EXCL
48139000	Los demás papeles de fumar	7,5	EXCL
48142000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	7,5	EXCL
48149000	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras	7,5	EXCL
48162000	Papel autocopia (excepto los de la partida 48.09)	7,5	EXCL
48169010	Papel térmico, para transferir (excepto aquellos de la partida 48.09)	7,5	EXCL
48169090	Papel para planchas offset y los demás papeles para copiar o transferir, no expresados ni comprendidos en otra parte (excepto aquellos de la partida 48.09)	7,5	EXCL
48171000	Sobres de papel o cartón	7,5	EXCL
48172000	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón	7,5	EXCL
48173000	Cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	7,5	EXCL
48181000	Papel higiénico, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortado en formato	7,5	EXCL
48182000	Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	7,5	EXCL
48183000	Manteles y servilletas, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	7,5	EXCL
48189000	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	7,5	EXCL
48191000	Cajas de papel o cartón corrugado	5	EXCL
48192000	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	5	EXCL
48194000	Los demás sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos, de papel	7,5	EXCL
48195000	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel o cartón	7,5	EXCL
48196000	Cartonajes de oficina, tienda o similares	7,5	EXCL
48201000	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares, de papel o cartón	7,5	EXCL
48202000	Cuadernos, de papel o cartón	7,5	EXCL
48203000	Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos, de papel o cartón	7,5	EXCL
48205000	Álbumes para muestras o para colecciones, de papel o cartón	7,5	EXCL
48209000	Los demás artículos escolares, de oficina o de papelería, de papel o cartón	7,5	EXCL

48211000	Etiquetas de todas las clases, impresas, de papel o cartón	7,5	EXCL
48219000	Etiquetas de todas las clases (excepto impresas) de papel o cartón	7,5	EXCL
48221000	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles, de pasta de papel, papel o cartón	7,5	EXCL
48229000	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón	7,5	EXCL
48232000	Papel y cartón filtro, cortados en formato	7,5	EXCL
48234000	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, cortados en formato	7,5	EXCL
48237000	Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel	7,5	EXCL
48239010	Revestimientos de suelo, sobre una base de papel o cartón	7,5	EXCL
48239090	Papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, no expresados ni comprendidos en otra parte, cortados en formato; artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, no expresados ni comprendidos en otra parte	7,5	EXCL
49070010	Sellos (estampillas) de correos que tengan o estén designados a tener curso legal en el país al que están destinados	7,5	EXCL
49070090	Timbres fiscales y análogos que tengan o estén designados a tener curso legal en el país al que están destinados; papel timbrado, cheques	7,5	EXCL
49081000	Calcomanías vitrificables	7,5	EXCL
49089000	Las demás calcomanías (excepto vitrificables)	7,5	EXCL
49090010	Tarjetas postales impresas o ilustradas	7,5	EXCL
49090090	Tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres	7,5	EXCL
49100000	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario	7,5	EXCL
49111090	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	7,5	EXCL
49119100	Estampados, grabados y fotografías (impresos)	7,5	EXCL
49119910	Impresos de papel, no expresados ni comprendidos en otra parte	7,5	EXCL
49119990	Impresos, no expresados ni comprendidos en otra parte	7,5	EXCL
51011100	Lana esquilada, sucia, sin cardar ni peinar	38	EXCL
51011900	Lana (excepto la esquilada), sucia, sin cardar ni peinar	38	EXCL
51012100	Lana esquilada, desgrasada, sin carbonizar, sin cardar ni peinar	38	EXCL
51012900	Lana (excepto la esquilada), desgrasada, sin carbonizar, sin cardar ni peinar	38	EXCL
51013000	Lana carbonizada, sin cardar ni peinar	38	EXCL

51031010	Borras del peinado de lana, sin hilachas	38	EXCL
51051000	Lana cardada	38	EXCL
51052100	«Lana peinada a granel»	38	EXCL
51052900	Tops de lana y lana peinada (excepto «lana peinada a granel»)	38	EXCL
52010000	Algodón sin cardar ni peinar	40	EXCL
52030000	Algodón cardado o peinado	40	EXCL
96200000	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares	9	EXCL

Nota: Las mercancías originarias no incluidas en la Lista de China están libres de aranceles aduaneros.

ANEXO 2-A
REGLAS ESPECÍFICAS DE PRODUCTOS
(SA 2017)

Notas generales

Para los efectos de las reglas específicas de productos, regirán las siguientes definiciones:

- i) **Capítulo** significa el código de dos dígitos utilizado en el Sistema Armonizado;
- ii) **Partida** significa el código de cuatro dígitos utilizado en el sistema armonizado;
- iii) **Cambio de capítulo** significa que todos los materiales no originarios utilizados en la producción de la mercancía han sido objeto de cambio en la clasificación arancelaria en el nivel de 2 dígitos;
- iv) **Cambio de partida** significa que todos los materiales no originarios utilizados en la producción de la mercancía han sido objeto de cambio en la clasificación arancelaria en el nivel de 4 dígitos, y
- v) **CVR de 50%** significa que la mercancía debe tener un contenido de valor regional no inferior a 50% según lo calculado conforme al Artículo 6 del Capítulo 2.

Cambio de Capítulo	Cambio de partida	CVR de 50%	CVR de 50%	CVR de 50%	CVR de 50%	CVR de 50%
Capítulo 1	Capítulo 17	Capítulo 20	29.37			84.19
Capítulo 2	Capítulo 18	Capítulo 21	29.41	40.08	69.09	84.21
Capítulo 3 (No se requiere cambio en la clasificación arancelaria siempre que el producto sea ahumado en el territorio de una o de ambas Partes.	Capítulo 19	Capítulo 23	29.42	4009.11	69.10	84.24
Capítulo 4		Capítulo 24	30.02	4009.12	69.11	84.26
Capítulo 5		Capítulo 25	30.03	4009.22	69.12	84.29
Capítulo 6		Capítulo 26	30.04	4010.11	69.13	84.31
Capítulo 7		28.01	30.05	4010.12	69.14	84.50
Capítulo 8		28.04	30.06	4010.19	70.05	84.51
Capítulo 9		28.06	31.02	4010.31	70.06	84.74
Capítulo 10		28.08	31.03	4010.32	70.07	84.81
Capítulo 11		28.09	31.04	4011.10	70.08	85.08

Capítulo 12		28.10	31.05	4011.90 (salvo para neumáticos nuevos de caucho que tengan una banda de rodamiento "tipo espiga" o similar)	70.09	85.09
Capítulo 13		28.11	Capítulo 32	40.12	70.10	85.16
Capítulo 14		28.12	33.02	4013.10	70.11	85.44
Capítulo 15		28.15	33.03	40.15	70.13	87.02
Capítulo 16		28.17	33.04	4016.93	72.08	87.04
Capítulo 22						
		28.18	33.05	4016.95	72.09	87.07
		28.19	33.06	Capítulo 44	72.10	87.08
		28.20	33.07	Capítulo 48	72.13	87.12
		28.21	Capítulo 34	Capítulo 49	72.14	89.01
		28.22	Capítulo 35	Capítulo 51	72.16	89.02
		28.25	36.01	52.04	72.17	89.04
		28.26	36.02	52.05	72.28	92.01
		28.27	36.03	52.06	72.29	92.02
		28.28	36.05	52.07	73.06	9205.90
		28.29	39.01	52.08	73.12	92.07
		28.30	39.02	52.09	73.13	Capítulo 93
		28.33	39.03	52.10	73.14	Capítulo 94
		28.34	39.04	52.11	73.17	95.03
		28.35	39.05	52.12	73.18	95.06
		28.36	39.06	53.01	73.20	96.19 9620 (solo para monópodes, bípodes, trípodes y artículos similares de madera y otras partes apropiadas para uso único o

						principalment e con maquinaria de la partida 8428).
		28.39	39.07	53.06	73.21	
		28.40	39.08	53.09	74.08	
		28.41	39.09	53.11	74.09	
		28.47	39.10	Capítulo 54	74.12	
			39.11	Capítulo 55	74.13	
		28.52	39.12	Capítulo 56	74.15	
		29.01	39.13	Capítulo 57	74.19	
		29.05	39.14	Capítulo 58	76.04	
		29.08	39.16	Capítulo 59	76.08	
		29.15	39.17	Capítulo 60	76.10	
		29.16	3920.10	Capítulo 61	83.02	
			3920.20			
		29.17	3920.43	Capítulo 62	83.08	
		29.18	3920.59	Capítulo 63	83.11	
		29.21	3920.92	Capítulo 64	84.18	
		29.30		69.05		
		29.33	3921.12	69.07		
		29.36	3921.13			
			3921.90			
			39.22			
			3923.21			
			3923.29			
			3923.30			
			40.06			
			40.07			

ANEXO 2-B
Certificado de Origen

1. Exportador (Nombre, dirección y país):		Certificado No.: CERTIFICADO DE ORIGEN Formulario para TLC China-Chile Emitido en _____ (Ver instrucciones al reverso)					
2. Productor (Nombre, dirección y país):		3. Consignatario (Nombre, dirección y país):					
4. Medios de transporte y ruta (si se conoce)							
Fecha de partida Buque / Vuelo / Tren / Vehículo No. Puerto de carga Puerto de descarga:		5. Observaciones					
6. Número de artículo	7. Marcas y número de bultos	8. Número y clase de bultos; descripción de la mercancía	9. Código SA (Código de seis dígitos)	10. Criterio de origen	11. Peso neto o cantidad, con unidad o medida	12. Número(s) y fecha(s) de factura(s)	
13. Declaración del exportador o productor El suscrito declara por este acto que la información y datos precedentes son correctos y que las mercancías fueran producidas en _____ (País) y que cumplen con los requerimientos de origen especificados en el Tratado de Libre Comercio China - Chile para los productos exportados a _____ (País importador) _____ Lugary fecha, firma del signatario autorizado			14. Certificación Sobre la base del control realizado, por este acto se certifica que la declaración formulada por el exportador o productor es correcta. _____ Lugar y fecha, firma y timbre de la entidad autorizada.				

Instrucciones al reverso

Certificado No.: Número de serie único del Certificado de Origen asignado por la entidad autorizada.

- Campo 1: Indique el nombre legal y domicilio completo (incluido el país) del exportador en China o Chile.
- Campo 2: Indique el nombre legal y domicilio completo (incluido el país) del productor. Si en el certificado se incluyen mercancías de más de un productor, liste los productores adicionales, incluido el nombre legal y el domicilio completo (incluido el país). Si el exportador o el productor desea mantener en reserva esta información, es aceptable indicar “DISPONIBLE A SOLICITUD”. Si el productor y el exportador corresponden a la misma persona, sírvase completar con la expresión “El MISMO”.
- Campo 3: Indique el nombre legal y domicilio completo (incluido el país) del consignatario en China o Chile.
- Campo 4: Complete el medio de transporte y ruta y especifique la fecha de salida, el número del vehículo de transporte, el puerto de carga y de descarga, en la medida en que se conozcan.
- Campo 5: Indique el número de pedido, número de carta de crédito u otra información. Cuando la mercancía sea facturada por un operador de una No Parte, se debe indicar en este campo el nombre legal completo y el país del operador de la No Parte, en la medida en que se conozca. En el caso de que el certificado se emita retroactivamente, se debe indicar “EMITIDO RETROACTIVAMENTE”, y en el caso de una copia certificada, se debe indicar “COPIA CERTIFICADA del original del Certificado de Origen número _____, fechado el _____”.
- Campo 6: Indique el número de ítem, el máximo es 50.
- Campo 7: Indique las marcas y números de embarque en los bultos cuando existan esas marcas y números; de lo contrario, se debe indicar “SIN MARCAS NI NÚMEROS (N/M)”.
- Campo 8: Se debe especificar el número y tipo de bultos. Entregue una descripción completa de cada mercancía. La descripción debe ser suficientemente detallada a fin de permitir que la mercancía sea identificada por los Funcionarios de Aduana a cargo de su inspección y pueda relacionarse con la descripción en la factura y con la descripción de la mercancía en el Sistema Armonizado. Si la mercancía no está envasada, indique “A GRANEL”. Al finalizar la descripción de la mercancía, agregue “***” (tres asteriscos) o “\” (barra de finalización).
- Campo 9: Identifique la clasificación arancelaria de seis dígitos del Sistema Armonizado correspondiente a cada mercancía descrita en el Campo 8.
- Campo 10: Si la mercancía cumple con los requisitos para ser calificada como mercancía originaria de acuerdo con el Capítulo de Reglas de Origen, el exportador o productor debe indicar en el Campo 10 el criterio de origen sobre cuya base la mercancía cumple con los requisitos para tratamiento arancelario preferencial, en la forma que se muestra en el siguiente cuadro:

Criterio de origen	Insertar en el Campo 10
Mercancía íntegramente obtenida	WO
Mercancía producida en forma íntegra en el territorio de una Parte, exclusivamente con materiales originarios.	WP
Regla general de $\geq 40\%$ de contenido de valor regional	CVR
Reglas específicas de productos	PSR

- Campo 11: Se debe indicar aquí la cantidad o peso neto con unidad de medida.
- Campo 12: Se debe indicar aquí el o los números y fechas de las facturas emitidas por el exportador o el número y fecha de la factura emitida por un operador No Parte.
- Campo 13: Este campo debe ser completado, firmado y fechado por el exportador o productor que solicite el Certificado de Origen.
- Campo 14: Este campo debe ser completado, firmado, fechado y sellado por el organismo autorizado.